Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 281.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2015, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 6 de abril de 2015

VISTO: La Ley N° 5.386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2.929/2015 del 8 de enero de 2015, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Lo dispuesto en el Acta de Evaluación del Comité de Evaluador, del 19 de febrero de 2015, resultado de la Contratación Directa N° 1/2015, para la prestación del Servicio de Traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 78/15 del 24 de febrero de 2015, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 1/2015, "Servicio de Traducción", el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de febrero del corriente año, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron los siguientes oferentes: el Señor Juan C. Díaz B., y la Señora Gladys Cardozo Omar. Siguiendo con los procedimientos, se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación del Servicio de Traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Señora Gladys Cardozo Omar, por cumplir con los requerimientos legales establecidos en la Ley N° 2.051/03, en su Artículo 34, Inciso c) que expresa que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate salvo que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 281.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2015, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La adjudicación se realiza por contrato abierto, por un monto máximo de Gs 127.000.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones) y por el monto mínimo de Gs. 63.500.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil).

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de la Nación del año en curso.

Que virtud a lo manifestado más arriba, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por dictamen VMAAT/DAL/N° 64 del 24 de febrero de 2015, expresa su parecer favorable con relación al procedimiento administrativo puesto a consideración y, en consecuencia, sugiere que el mismo siga su curso a los efectos de elevarse a consideración de la Máxima Autoridad institucional.

N°

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar, por contrato abierto, a la Señora **Gladys Cardozo Omar**, la contratación para la prestación del Servicio de Traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 1/2015, por un monto máximo de **Gs 127.000.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones)** y por el monto mínimo de **Gs. 63.500.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la persona individualizada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar dicha erogación en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de la Nación del 2015.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro